GIRONA NOTICIES.COM
+ Periodisme

aprueba finalmente la sentencia del estatut.

Sin categoría | 28/06/2010 | 11:42

El TC no declara inconstitucional el término nación, aunque no es vinculante.

El Tribunal Constitucional (TC) no declara inconstitucional la definición de Cataluña como nación que figura en el preámbulo del Estatut, aunque recalca que no es vinculante en ningún caso, informaron a Europa Press fuentes conocedoras del fallo.

El Pleno del TC logró este lunes sacar adelante una sentencia sobre el Estatut de Cataluña declarando 15 artículos inconstitucionales, tras una votación en la que votaron 8 a favor y dos en contra, según informaron a Europa Press fuentes conocedoras del fallo.

Otro bloque de artículos, de 30 a 35, tendrá una redacción interpretativa, tras una votación de 6 a 4 magistrados. En este bloque hay distintos asuntos conflictivos como la lengua.

El mismo resultado de 6 a 4 se produjo en la votación del Preámbulo, donde se recoge la definición de Cataluña como nación.

El bloque de los preceptos que sí se consideran constitucionales han tenido un apoyo de 6 magistrados frente a cuatro. Estos últimos son los magistrados conservadores Vicente Conde, Javier Delgado, Ramón Rodríguez Arribas y Jorge Rodriguez Zapata, que presentarán votos particulares.

EL TC REMARCA LA "INDIVISIBLE UNIDAD DE ESPAÑA"

Los magistrados del TC remarcan hasta en ocho ocasiones la "indivisible unidad de España" en la sentencia del Estatut que votaron este lunes.

De esta forma, salvaron el escollo que significaba el preámbulo del texto, en que Cataluña se define como nación.

El alto tribunal ha estimado que la definición de Cataluña como nación no tiene efectos jurídicos vinculantes por estar en el preámbulo.

Autor: Europa Press
Europa Press

https://gironanoticies.com/noticia/16040-aprueba-finalmente-la-sentencia-del-estatut.htm